



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°371.-

CASTRO, 09 de Febrero 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Llau Llau, RUT. N°73.539.300-6; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Olga Richards Mansilla, Presidenta de la Junta de Vecinos Llau Llau, RUT. N° para realizar **Beneficio Costumbrista Chilote**, con venta de **bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días sábado 11 y domingo 12 de Febrero 2023, en el recinto sede junta vecinos.

- a) Día: 11.02.2023: De 10:30 a 20:00 horas, y
- b) Día: 12.02.2023: De 10:30 a 20:00 horas.
- c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-